

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



PPV.

SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE EL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA OLEODUCTO
DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.

22 DE ENERO DEL 2015

Notaria 32

INDETERMINADA

QUITO, 22 DE ENERO DEL 2015



2015-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-0011162
LA NOTARIA:

**PROTOCOLIZACIÓN DE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA
COMPAÑÍA OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.**

FECHA:

OTORGADA EL 22 DE ENERO DEL 2015

OTORGADO POR:

MARÍA CAMILA CARRILLO GÁLVEZ PETICIONARIA

OBJETO:

**PROTOCOLIZACIÓN DE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA
OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.**

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

PPV.

SEÑORA NOTARIA:



Mucho agradeceré que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva protocolizar el Certificado de Existencia Legal de la compañía Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ltd., su apostilla y su traducción al idioma castellano, para lo cual agregará las cláusulas y formalidades necesarias para su plena validez y efecto.

Abg. Maria Camila Carrillo Galvez

Matrícula No. 11.856 del Colegio de Abogados de Pichincha

MC-98489

Certificado de Existencia Legal
A QUIEN INTERESE

POR ESTE MEDIO CERTIFICO que

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.

una compañía debidamente organizada y existente bajo y en virtud de las leyes de las Islas Cayman se encuentra a la fecha de este certificado en Existencia Legal con la oficina, y debidamente autorizada para ejercer en consecuencia todas las facultades investidas en la compañía.

Otorgado bajo mi mano y Sello en George Town en la isla de Grand Cayman este 19 de diciembre de 2014.

[FIRMA ILEGIBLE]

Funcionario autorizado

Registro de Compañías

Islas Cayman

[SELLO]

REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS

EXENTO

ISLAS CAYMAN

Código de Autorización: 737986803036

www.verify.gov.ky

19 de diciembre de 2014

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Islas Cayman

Este documento público

2. ha sido firmado por [MANUSCRITO "Joy A. Rankine"]

3. actuando en la capacidad de [MANUSCRITO "un Funcionario Autorizado"]

4. lleva el sello del [MANUSCRITO "Registrador de Compañías Islas Cayman"]

CERTIFICADO

5. en Grand Cayman

6. el [MANUSCRITO "22 de diciembre de 2014"]

7. por [MANUSCRITO "K. Stewart"] por el Gobernador de las Islas Cayman

8. Número [MANUSCRITO "11812"]

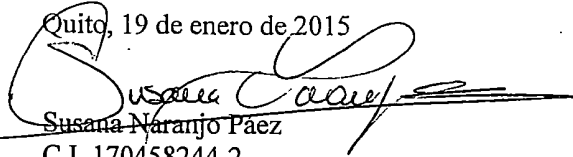
9. Sello [SELLO SECO]

10. Firma [FIRMADO "K. Stewart"]

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Para los efectos establecidos en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial 349 de 31 de diciembre de 1993, yo, Susana Naranjo Páez, en mi calidad de intérprete, certifico que el texto que antecede que contiene el Certificado de Existencia Legal de la compañía Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ltd. y su apostilla, es fiel traducción al castellano del idioma inglés de la copia certificada que también se acompaña.

Quito, 19 de enero de 2015


Susana Naranjo Páez

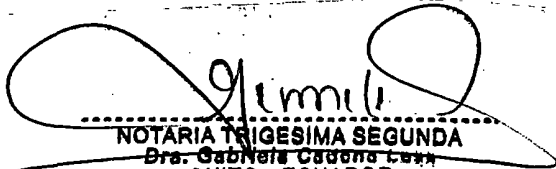
C.I. 170458244-2

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS NÚMERO:

2015-17-01-32-D-

PPV.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **A VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, YO DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL TRES DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FIRMA Y RUBRICA QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: **SUSANA DEL PILAR NARANJO PAEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANIA UNO SIETE CERO CUATRO CINCO OCHO DOS CUATRO CUATRO DOS (1704582442)** Y ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA USA EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. EL TEXTO DEL PRESENTE DOCUENTO NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARIA. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

[illegible]

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOLIA(S) UTIL(ES).

QUITO, 22 ENE 2015
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



MC-98489

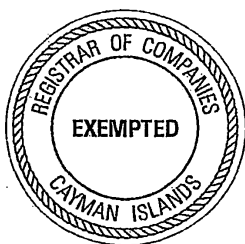
Certificate Of Good Standing

TO WHOM IT MAY CONCERN

I DO HEREBY CERTIFY that

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.

a company duly organized and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office, and duly authorized to exercise therein all the powers vested in the company.



Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 19th day of December
Two Thousand Fourteen

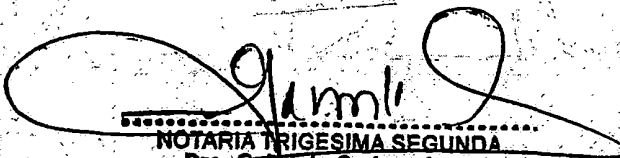
An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.

Authorisation Code : 737986803036
www.verify.gov.ky
19 December 2014

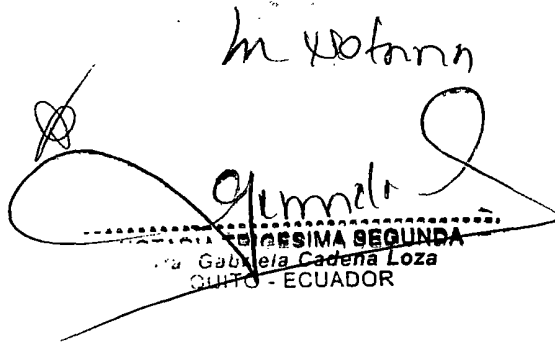
RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVO AL INTERESADO Y QUE OPERA EN SU
FAVOR (UTILES).

QUE
22 ENE 2015
Dra. Georgette C. Naranjo
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN ESCRITA DE LA ABOGADA MARIA CAMILA CARRILLO GÁLVEZ, CON MATRÍCULA NÚMERO (11.856) UNO PUNTO OCHO CINCO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD. ; TODO LO CUAL CONSTA EN CUATRO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTE Y DOS (22) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD. .-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos (22) de enero año dos mil quince.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

